

PROCEDIMIENTO DE ASAMBLEAS A DISTANCIA – LIAG ARGENTINA S.A.U.

Conforme lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, y lo previsto en el Artículo décimo cuarto del Estatuto Social de la Sociedad, se informa al Sr. Accionista el Procedimiento de Asamblea bajo la Modalidad a Distancia.

En tal sentido, la Asamblea a Distancia será celebrada mediante comunicación por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras -en los términos y condiciones que prevea la legislación aplicable, las normas y reglamentos de la Comisión Nacional de Valores, y las que los modifiquen y/o reemplacen, según corresponda- asegurando el principio de igualdad de trato, y quedando grabada para su adecuado registro. La Sociedad informará en la convocatoria el sistema de video conferencia -plataforma- elegido. Posteriormente, comunicará al Accionista o a su apoderado el *link* para unirse a esta.

En particular, se establece que:

1. Participación del Accionista

El Accionista, o su apoderado en caso de actuar mediante representación, deberá acceder al enlace provisto a través de la dirección de correo electrónico informada en la Nota de Asistencia.

2. Identificación al inicio del acto

Al comenzar la Asamblea, se dejará constancia de la identidad del Accionista o de su apoderado, quien deberá consignar nombre, apellido y representación invocada. Esta manifestación se considerará válida como firma en el Registro de Asistencia, el cual será posteriormente suscripto por el Presidente de la Asamblea y un representante del órgano de fiscalización quedando el Accionista o su representante, eximido de suscribir el referido Libro

3. Plataforma y registro

El sistema utilizado garantizará la transmisión simultánea de sonido, imagen y palabra, así como la grabación completa de la Asamblea, respetando en todos los casos el trato igualitario de los participantes y cumpliendo con los requisitos de resguardo y documentación exigidos por la normativa de CNV.

4. Intervención del órgano de fiscalización

El órgano de Fiscalización de la Sociedad, a través de uno de sus miembros, velará por el debido cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y la regularidad de las decisiones que se adopten, así como también verificará la correcta conexión de los participantes.

En virtud de lo expuesto en el presente, solicitamos a todos los participantes leer atentamente y respetar lo dispuesto en este Procedimiento. En caso de considerarlo necesario, el Accionista o su apoderado, podrán consultar en la sede de la Sociedad la grabación de la Asamblea.

Juan Manuel Tagliaferro
Responsable de Relaciones con el Mercado
LIAG ARGENTINA S.A.U.